

**POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL
EN LA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**

PREÁMBULO

1

A través de la siguiente información y síntesis, se trata de brindar una pauta introductoria a la comunidad UAN sobre el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y su política, para así hacer más comprensible lo que significa el SIAC y elementos relevantes en un lenguaje sencillo apto para toda la comunidad sin distingo alguno.

¿Qué es la Cultura de Calidad?

Cultura de calidad es el conjunto de hábitos, costumbres y valores en la UAN y su comunidad universitaria en el que cada uno es pieza clave hacia el mejoramiento continuo como universidad y en cada uno de los programas académicos.

Se promueve una cultura de la alta calidad que evidencie los principios y comprenda la diversidad institucional por medio del compromiso sostenido con el mejoramiento permanente, contribuyendo al fortalecimiento del rol social y académico de la educación superior.

La cultura de calidad enfatiza de forma natural su modelo de autoevaluación institucional, dando como resultado la valoración objetiva que permite sinergias que favorecen y fortalecen la construcción y consolidación de proyectos en pro de la comunidad académica y encaminada al reconocimiento del cumplimiento de la normatividad en los programas académicos, la acreditación de alta calidad y de una vida académica que tenga plena correspondencia con las actividades necesarias para brindar educación de alta calidad.

ELEMENTOS DE LA CULTURA DE CALIDAD

¿Qué debemos tener en cuenta para la cultura de calidad?

1. Los aspectos misionales y visionales de la institución
2. Que toda la comunidad participa (estudiantes, profesores, egresados, administrativos, colaboradores, empleadores, externos)
3. Es uno de los objetivos del sistema interno de aseguramiento de la calidad
4. Sigue un modelo de autoevaluación permanente
5. Está direccionado a procesos (institucionales y de programas)
6. Apoya el concepto de calidad y alta calidad
7. Reconoce fortalezas, y oportunidades de mejora
8. Promueve la mejora continua
9. Genera planes de mejoramiento con proyectos y tiempos definidos
10. Hace parte de la cotidianidad en la institución.

¿Qué es un Sistema de Aseguramiento de Calidad?

El Decreto 1330 define el Sistema de Aseguramiento de la Calidad como *el conjunto de instituciones e instancias definidas en el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.*

2

¿Qué es el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC-UAN?

El SIAC es el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad cuyo **objetivo es** establecer los procesos, políticas y procedimientos que se armonizan para asegurar el cumplimiento de las metas propuestas en materia de calidad en la UAN, empleando procesos de evaluación y mejora continua.

La UAN, a través de su Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad-SIAC, se compromete en el marco de las disposiciones normativas relacionadas con cultura de autoevaluación y su implementación, en demostrar que el SIAC UAN promueve las herramientas articuladoras de autoevaluación y planeación que influyen en la toma de decisiones hacia la mejora continua, valiéndose de indicadores que permiten hacer seguimiento de la institución encaminados a la alta calidad, a partir de elementos institucionales como de sus programas académicos en coherencia con las distintas labores formativas, académicas, investigativas y administrativas, sus métodos y resultados.

El SIAC-UAN se ha pensado como el conjunto de elementos y engranajes que perfeccionan y alinean el quehacer de la UAN como IES. Así, para el cumplimiento de los propósitos establecidos, se enmarcan sus acciones bajo lo siguiente:

- Marco normativo
- Políticas institucionales
- Modelo de Autoevaluación en la UAN
- Estructura del SIAC-UAN
- Elementos curriculares-Resultados de aprendizaje
- Fases del SIAC
- Participación de la comunidad

ACUERDO N° . 16

“Por el cual se establece la Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Institucional en la Universidad Antonio Nariño”

El Consejo Directivo de la Universidad Antonio Nariño en uso de sus atribuciones de expedir las políticas que sean necesarias para el buen funcionamiento y mejoramiento continuo de la Universidad conforme a lo dispuesto en el Artículo 20 del estatuto vigente y



CONSIDERANDO

Que la Universidad Antonio Nariño es una entidad privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizada como Corporación, con personería jurídica y reconocida como Universidad mediante Resolución 3277 del 25 de junio de 1993 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1330 de 2019 el cual establece las condiciones de calidad institucionales y de programa para el desarrollo de los procesos de obtención, renovación y modificación de registros. En su artículo 2.5.3.2.1.1, define el Concepto de Calidad como el *conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responde a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.*

Que la Resolución 15224 de 2020, *“Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado”*, en su Artículo 26. *Literal a) Respecto al gobierno institucional y rendición de cuentas.* ordinal 4, describe los procesos para soportar el sistema interno de aseguramiento de la calidad y la planeación institucional; *en su Artículo 31. Sistema interno de aseguramiento de la calidad*, resalta que la institución deberá contar con un Sistema interno de aseguramiento de la calidad que prevea los momentos de planeación, implementación, seguimiento, evaluación y mejoramiento de las labores académicas, formativas, docentes, culturales, científicas y de extensión, desempeño de estudiantes, egresados, profesores y demás integrantes de la comunidad institucional; *y en su artículo 32, en su Literal b)* señala lo concerniente a evidencias e indicadores de la cultura de la autoevaluación, respecto al Sistema interno de aseguramiento de la calidad, debiendo tener una descripción robusta del sistema, como de los criterios, sistematización de información, medidas de mejoramiento, procesos de autoevaluación, resultados, planes de mejoramiento, entre otros, que den cuenta del sistema.

Que el *Acuerdo 02 de 2020 en sus artículos 12, literal a)*, señala que la articulación se da a partir de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad de las instituciones que facilitan: La obtención y renovación de registros calificados, b) la acreditación y renovación de la acreditación en alta calidad de programas académicos y de instituciones, c) la generación de una cultura de aseguramiento de la calidad y d) la implementación y seguimiento de los planes de desarrollo o lo que haga sus veces y los de mejoramiento.

Que el *Acuerdo 02 de 2020 en sus artículos 14 y 15*, afirma que el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación CNA sobre la alta calidad de una institución o de un programa académico es el resultado de un análisis integrado de los factores que conforman el modelo. Cada factor a su vez es examinado con base en una consideración integrada de las distintas características de alta calidad que lo constituyen; además sustenta la evaluación de alta calidad de programas académicos e institucional, en cuya inmersión, en los *artículos 17, 20 y concordantes*, aunados a lo establecido en la *característica 25 de Evaluación y Autorregulación del Programa Académico (acreditación de programas)* y en el *Factor 4 de Mejoramiento Continuo y Autorregulación (Acreditación institucional)*, se resalta que las instituciones deberán demostrar que el sistema interno de aseguramiento de la calidad cuenta con mecanismos articulados de autoevaluación y planeación, que estos se usan efectivamente para la toma de decisiones e incluye el manejo de indicadores de diversos tipos que le permiten hacer un seguimiento integral a la institución y están orientados al fomento de un continuo mejoramiento de la alta calidad. De esta forma se verifica en todo y en parte la cultura de calidad encaminada al mejoramiento continuo desde la base de la autoevaluación.

Que la Universidad Antonio Nariño viene adelantando procesos periódicos internos de autoevaluación desde hace cuatro décadas.

Que la Universidad Antonio Nariño, consciente de su función social y en su compromiso con el desarrollo del país, de forma continua enfoca sus esfuerzos en mejorar sus procesos académicos con miras a alcanzar significativos niveles de calidad en la docencia, la investigación, la innovación y la proyección social, define en su Proyecto Educativo Institucional la Autoevaluación como *“(…) un ejercicio permanente de indagación, investigación y análisis comprensivo que permite el mejoramiento progresivo del quehacer universitario, lo cual a su vez constituye la autorregulación, proceso que garantiza el desarrollo institucional y el cumplimiento idóneo de la función social que corresponde como entidad de educación superior”*.

Que la Universidad Antonio Nariño consolidó su Modelo de Autoevaluación Integral, en el cual se definen los principios, modelo de autoevaluación institucional en sí, procesos que enmarcan la autoevaluación, la estructura organizacional y la autoevaluación de programas en el marco de los procesos de registro calificado y acreditación de alta calidad Institucional y de programas.

Que la Universidad Antonio Nariño ha definido su propio concepto de calidad UAN, partiendo de la pertinencia de la UAN en los ámbitos en que se desenvuelve a partir de

la coordinación de esfuerzos y recursos para el alcance de los objetivos en la misión institucional, compromiso adquirido por parte de los distintos actores que integran la comunidad educativa y desarrollan el quehacer institucional, en pro de garantizar el cumplimiento de la misión de la UAN, a través de formación de profesionales idóneos y competitivos, éticos y humanistas, con capacidad de ejercer liderazgo educativo e investigativo en ciencias, artes y tecnología, acorde con los procesos de globalización y adelantos científicos de los entornos nacionales e internacionales, en busca siempre de la excelencia y el mejoramiento continuo de la calidad en la educación superior.



Que la Universidad Antonio Nariño ha hecho permanente su cultura de calidad en su estructura organizacional, a través de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación-OAA, cuya denominación y alcance como oficina cambió desde el año 2022 en su proceso de mejora continua y con ocasión a la promoción explícita del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad en la UAN, conformando así la Oficina del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

Que la Universidad Antonio Nariño debe analizar, comprender y adoptar la nueva normativa relacionada con los procesos de registro calificado y acreditación de alta calidad, y actualizar su Modelo de Autoevaluación hacia un Sistema de Aseguramiento de la Calidad institucional (SIAC) que permita el desarrollo académico y el mejoramiento continuo.

ACUERDA

Artículo Primero. Definición. El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad UAN - SIAC-UAN hace referencia a la organización y funcionamiento de las diferentes instancias e integrantes de Universidad Antonio Nariño que actúan en continua interrelación para el **aseguramiento** y el mejoramiento permanente de la **calidad y de la alta calidad** de la Institución.

Artículo Segundo. Objetivo del SIAC-UAN. Establecer los procesos, políticas y procedimientos que se armonizan para asegurar el cumplimiento de las metas propuestas en materia de calidad y de alta calidad en la UAN, contemplando procesos de evaluación y mejora continua, en particular en tres referentes, organización institucional, oferta académica y resultados académicos.

Artículo Tercero. Componentes del SIAC-UAN y su alcance. La UAN, a través de su Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad-SIAC, se compromete en consonancia con sus objetivos históricos propios y en el marco de las disposiciones normativas relacionadas con cultura de autoevaluación y su implementación, en demostrar que el SIAC-UAN promueve las herramientas articuladoras de autoevaluación y planeación que influyen en la toma de decisiones hacia la mejora continua, valiéndose de indicadores que permiten hacer seguimiento de la Institución encaminados a la alta calidad, a partir de elementos institucionales como de sus programas académicos en coherencia con las

distintas labores formativas, académicas, investigativas y administrativas, sus métodos y resultados

Estructuralmente el SIAC-UAN se organiza en tres componentes:

- **Componente de Gobierno y Dirección Estratégica:** Corresponde al direccionamiento de la Institución, entre ellos, las políticas, directrices, planeación, seguimiento y evaluación articulada de la Institución como un todo.
- **Componente misional:** Es el centro o la razón de ser de la Universidad, y corresponde a lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, alineado a las funciones misionales de docencia, investigación y extensión-proyección social y transversalmente con la visibilidad nacional e internacional.
- **Componente de apoyo:** Soporta la gestión de los recursos institucionales en lo financiero, administrativo, académico y de talento humano.



De conformidad con los componentes que comprenden el SIAC-UAN, se ha pensado como el conjunto de elementos y engranajes que perfeccionan y alinean el quehacer de la UAN. Así, para el cumplimiento de los propósitos establecidos, se enmarcan sus acciones bajo lo siguiente:

- **Marco Normativo:** seguimiento de las directrices que reglamentan la educación superior en Colombia sobre los cuales se rige el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, preceptos constitucionales, el mandato de la Ley y lineamientos asociados vigentes. Estas son las que hacen posible que la UAN realice plenamente su quehacer como IES y pueda contribuir de manera asertiva al proceso formativo y ciclo de vida

de los profesionales UAN con la sociedad y en el ejercicio de sus respectivas profesiones.

- **Políticas Institucionales:** Partiendo del Proyecto Educativo Institucional en tanto la misión, visión y objetivos son la línea de ruta hacia el compromiso que se ha propuesto la UAN hacia la calidad.
- **Modelo de Autoevaluación en la UAN:** El SIAC reconoce la importancia de los ejercicios autoevaluativos que permiten el análisis sistémico hacia la mejora continua de forma transversal, así como con los diferentes sectores y procesos a realizar, bien sea con fines de cumplimiento de la normatividad vigente, como son renovación de registro calificado y acreditación tanto para programas como institucionalmente. Esto fortalece el avance de los procesos de autorregulación y autoevaluación dado que la calidad se fundamenta en su concepto y la articulación

- de las funciones sustantivas, procesos académicos y administrativos, así, como la mejora continua consignada en sus planes de mejoramiento.
- **Integración del SIAC-UAN:** La integración permanente y sinérgica de los criterios de calidad con lo vivencial en la universidad permite robustecer la estructura amplia que entiende y comprende que el mejoramiento continuo de la calidad institucional y de los programas depende de una articulación armónica de cada área del quehacer institucional, como base del direccionamiento de acciones que procuren la maduración de procesos hacia la calidad.
- **Elementos curriculares-Resultados de Aprendizaje:** Se destaca la relevancia de la articulación de las funciones de docencia, investigación, y proyección social-extensión con su estructura curricular plenamente definida, especialmente la relacionada con los resultados de aprendizaje como elementos coyunturales en la evaluación, coherencia y concordancia con el quehacer del programa/institución, perfiles profesionales y correspondencia al saber, ligada a los ejercicios de planeación, gestión, y validación periódica, como medición tanto cuantitativa como cualitativa, en torno a una cultura de aseguramiento de la calidad, y que se promueven con la consolidación sistémica de la revisión y actualización de planes de estudio, prácticas y estrategias pedagógicas, y demás tomas de decisiones que permitan la reflexión y discusión crítica del currículo y sus resultados de aprendizaje, y así asegurar la pertinencia y la actualización de las propuestas curriculares.
- **Etapas de procesos de mejora continua:** La ejecución de las etapas hacia la mejora continua le permiten a la Institución determinar e implementar una adecuada asignación de recursos con base a prioridades encontradas y le permite igualmente fortalecer y/o reestructurar los mecanismos institucionales de autorregulación con los que cuenta la Universidad. Las etapas son: planeación, implementación, seguimiento, evaluación, y mejoramiento.
- **Participación de la comunidad:** La UAN reconoce y responde a la necesidad de una participación activa y constante por parte de los diferentes actores institucionales y contempla distintos canales con los que se materializa dicha respuesta; en tal sentido, los estudiantes, profesores, administrativos y egresados cuentan con espacios que fomentan su participación en las decisiones internas de la UAN.
- **Gestiones:** La comunidad UAN es relevante desde cada uno de los roles que representa; en tan sentido, desde la misión y los objetivos institucionales se promueve afianzar y fortalecer la interacción con la comunidad permitiendo generar impacto positivo a través de cada uno de los miembros, resaltando cada una de sus particularidades, como estudiantes, profesores, egresados y administrativos, generando estrategias de comunicación, políticas, modelos de atención, beneficios, seguimientos, capacitación, planes de desarrollo, entre otros.

- **Evaluación sistémica en procesos:** Se prevé mantener las medidas que garanticen el cumplimiento de los procesos institucionales y de programa, proporcionando un análisis global que permita una evaluación tanto cualitativa como cuantitativa a partir del quehacer de la UAN, vinculando a la comunidad, permitiendo consolidar acciones de mejora que lleven consigo a cumplir los criterios de calidad y alta calidad y, asimismo, consolidar procesos y metas trazadas desde la cultura del aseguramiento de la calidad en educación superior.

Artículo Cuarto. Articulación gestión de calidad. La UAN a través de sus aspectos misionales, estructura y procesos promueve plena articulación entre la Oficina del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y el área de Calidad y procesos SIGUAN, coadyuvando como agentes sinérgicos la promoción de la cultura de calidad y mejoramiento continuo, que permita, entre otras: documentar, implementar y mantener el sistema integrado de gestión de la calidad; manejar procesos bajo lineamientos ISO o los que hagan sus veces que tengan alcance en la gestión SGC, SGA y SGSST; apoyar procesos a través de ciclo PHVA. Así se garantiza la cultura de calidad encaminada a la mejora continua, procurando como productos esperados impactos positivos en la comunidad universitaria, resultados académicos que fortalezcan los resultados de aprendizaje, permanencia, investigación, graduación, bienestar, internacionalización, servicios de apoyo y administrativos.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días, del mes de marzo, de dos mil veintitrés (2023).



MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
Secretaria General

// María Granados.